

Cancelada por falta de terreno franco

97-6

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1903

Expediente de registro

NÚMERO 1772

Para *la mina* de *hierro* nombrada

"San Fermín"



Del término de *Lesaca*

Interesado

D. *José M.^a de Lixundia*

Vecindad

Mercadillo (Sopuerta)

Representante

D. *Manuel Martínez*

Vecindad

Campolarra

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Navarra.

1772

Presentado en este día (Sopuerta) en la provincia de Vizcaya, y pro-
Gobierno y Sección visto de la correspondiente cédula personal que tie-
de Fomento a las ne la honra de acompañar, a V. S. respetuosamente
nueve horas y cin- expone:

uenta minutos
del día de hoy.

Campesano once de

Julio de mil nove

cientos tres.

P. D.

A. de Guanca

Que en el pueblo de Lesaca, término
municipal del mismo, en esa provincia, y caserío nom-
brado Maordenecoborda, propiedad de D. Jorge Ca-
berna, desea adquirir veinte pertenencias de mine-
ral de hierro con el título de "San Fermín", veri-
ficando la designación de este registro en la siguien-
te forma:

Se tendrá por punto de partida el án-
gulo E. del mencionado caserío y desde él se me-
dirán al E. 1000 metros, colocándose la 1ª estaca;
desde la 1ª estaca al N. 500 metros y se colocará
la 2ª estaca; de ésta al E. 500 metros y se colocará
la 3ª estaca; de ésta al S. 500 metros y se colocará
la 4ª estaca, y con 100 metros al E. llegaremos
al punto de partida, quedando cerrado el períme-
tro de las veinte pertenencias.

Por lo tanto

Suplica a V. S. que habiendo por
presentado esta solicitud de registro, se sirva dar al
expediente la instrucción de Ley y reglamento a fin
de que en su día se expida el correspondiente títu-
lo de propiedad.

Dios guarde a V. S. m.º a.º

Sopuerta 9 de Julio de 1903.

Jose Maria Lizundia

Di-

1

Diligencia 3 Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento a las nueve horas
y cincuenta minutos del día de hoy
Pamplona 11 de Julio de 1903
El Secretario



A. Alvarado

Providencia 3 Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor derecho, con carácter provisional, hasta la presentación de la carta de pago; anótase en el libro correspondiente, publíquese en Boletín Oficial de la provincia; remítase edicto a la alcaldía de Lesaca; colóquese otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno, para que uno y otro estén expuestos al público por espacio de sesenta días, según previene la Instrucción del ramo

Pamplona once de Julio de mil novecientos
tres

El Gobernador

Luis Salazar



Diligencia 3 En el día de hoy presenta carta de pago de cinco cuarenta y dos pesetas, cincuenta céntimos

Pamplona 13 de Julio de 1903
El Secretario



A. Alvarado

Pro-

videncia } Queda definitivamente admitido este registro por haber hecho el
depósito correspondiente

Pamplona trece de Junio de mil novecientos
tres



El Gobernador

Luis Soler



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

1189



"San Fermín"

n.º 1772

Remito á V. Adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 13 de Julio

de 1903

Sr. Alcalde de

la villa de

Lesaca

N. Y. S.

22 Agosto 903

A su expediente
y efectos P. O.

A Leraca

Manuel Martinez vecino de esta Capital,
como apoderado de D. José Maria de
Lizundia, que lo es de Lofuerta, á V. P. ex-
pone: Que con fecha 11 de Julio último solicitó
el registro de 20 pertenencias de mineral hie-
rro para la mina titulada "San Fermín",
sita en término de Leraca, según se inserta
en el Boletín Oficial, n.º 82 del corriente año.

El interesado solicita la practica de la
demarcación de dicha mina por el personal
competente y

Suplica á V. S. que habiendo por presentar
de esta solicitud se sirva acordar de confor-
midad con lo solicitado.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Pamplona 22 de Agosto de 1903.

Manuel Martinez

N. Y. S. Gobernador Civil de esta Provincia.

Don *Luis Soler y Casapuerta* Go-
bernador civil de la provincia de Navarra

Hago saber: que por D. *José María de Lirundia, vecino de Sopuerta*
~~vecino de~~ (*Vircaya*) se presentó en este Gobierno de provincia á las *nueve*
horas y *cinuenta* minutos del día *once* de *Julio*
de mil *novecientos tres* una solicitud de *registro* de *veinte*
pertenenencias de la mina nombrada *San Fermín* de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *Caurio, Maundenecebrde* que linda
al

término jurisdiccional de *Lerica* distrito municipal de *id*
terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida, el*
anexo C del mencionado caurío y desde él se medirán al E. 100 m.;
coloreándose la 1.ª etapa; de esta al N. 500 m. la 2.ª; de esta al O.
500 m. la 3.ª; de esta al S. 500 m. la 4.ª y con 100 m. al E. se llega
al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las
veinte pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1863 y en el
33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de
anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inser-
te en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, pre-
sented sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en
la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *trece* de *Julio* de mil *novecientos tres*



Luis Soler

Don Domingo Toraya, Alcalde de la villa de
Sera:.

Certifico que el libro muto al dno ha
estado depositado al público en el pósito de esta villa
durante los treinta días en el término

Aguero que así como se pide el presente en
Sera i Ventresas, este pósito en el momento de hoy.



Don

Luis Soler y Carajuaña Gobernador civil de la provincia de Navarra

Hago saber: que por D. Lore María de Lizundia
 vecino de Sopuerta (Vizcaya) se presentó en este Gobierno de provincia á las nueve
 horas y cuarenta minutos del día once de Julio
 de mil novecientos tres una solicitud de registro de veinte
 pertenencias de la mina nombrada "San Fermín" de mine-
 ral de hierro sita en el paraje llamado caserio Maunduentzola que linda
 al

término jurisdiccional de Lecina distrito municipal de id

terreno perteneciente id; haciendo
 la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida
el ángulo C. del mencionado caserio y desde él se medirá al C.
100 m. colocándose la 1.ª estaca; de esta al N. 100 m. la 2.ª;
de esta al O. 100 m. la 3.ª de esta al E. 100 m. la 4.ª y con 100
m. al C. se llega al punto de partida quedando así cerrado
el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
 dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1863 y en el
 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de
 anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inser-
 te en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, pre-
 senten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en
 la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona trece de Julio de mil novecientos tres



Luis Soler

Diligencia 3 El presente edicto ha estado expuesto al
publico en la tablilla de anuncios de este Gobierno
durante sesenta dias, sin haberse presentado ninguna
reclamación

Pamplona 12 de Octubre de 1903

El Secretario



[Signature]

Decreto 3 Transcurrido el periodo de publicidad, remítase á la
Jefatura de minas para su demarcación

Pamplona doce de Octubre de mil novecientos
tres

El Gobernador



[Signature]

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 20 de Octubre de 1903

El Ingeniero Jefe,



[Signature]

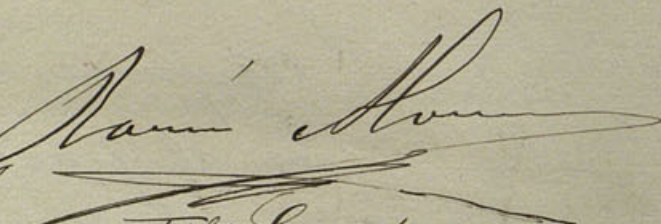


Acta de suspension de demarcacion de la
mina de hierro titulada 'San Fermín' cuyo
expediente tiene el número mil setecientos
sesenta y dos.

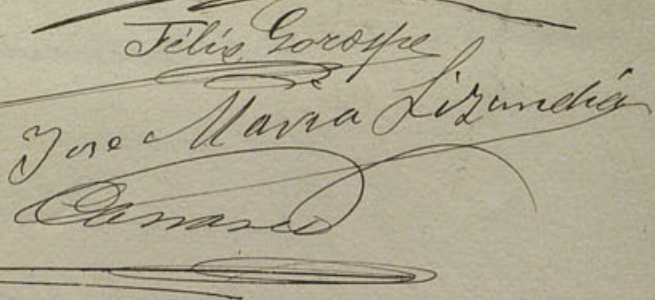
A diez y ocho de Noviembre de mil nove-
cientos tres, yo el Ingeniero D. Ramón Alonso
y Alonso, acompañado del auxiliar
temporero Don Felix Gorospe, me constituí
en el parage llamado Maureuco-borda
del término de Lesaca, sitio donde radica
el caserio llamado Maureuco-borda, pro-
piedad de Don Jorge Taberna, que es
el que toma como punto de partida
el registrador para la referida mina
y con objeto de practicar la demarca-
cion de las veinte preterencias mineras
solicitadas para la citada mina.

Concurrieron al acto los testigos
Don Gregorio Echeverría y Don Francisco
García Carrasco ambos vecinos de
Lesaca y el registrador Don José María
Lizasoain y estando todos presentes proce-
dió a verificar el reconocimiento del
terreno solicitado y visto que quedaba
comprendido dentro del concedido
para las minas 'Herrería' número

ciento treinta y siete; Maria número cuatro
cientos cincuenta y dos; Junta número ^{en} cuatrocientos
cuenta y dos y Edevraberaya número mil siendo
cuarenta y cinco, di por terminadas las
operaciones suspendiendo la demarca-
cion de la mina "San Fermín" número
mil setecientos setenta y dos, por no existir
terreno franco para las pertenencias so-
licitadas; e inmediatamente se extendió
la presente acta que firman con miigo
todos los concurrentes al acto: sobre línea
cuatrocientos = vale =

Gregorio Tellechea 

Felipe Gorospe

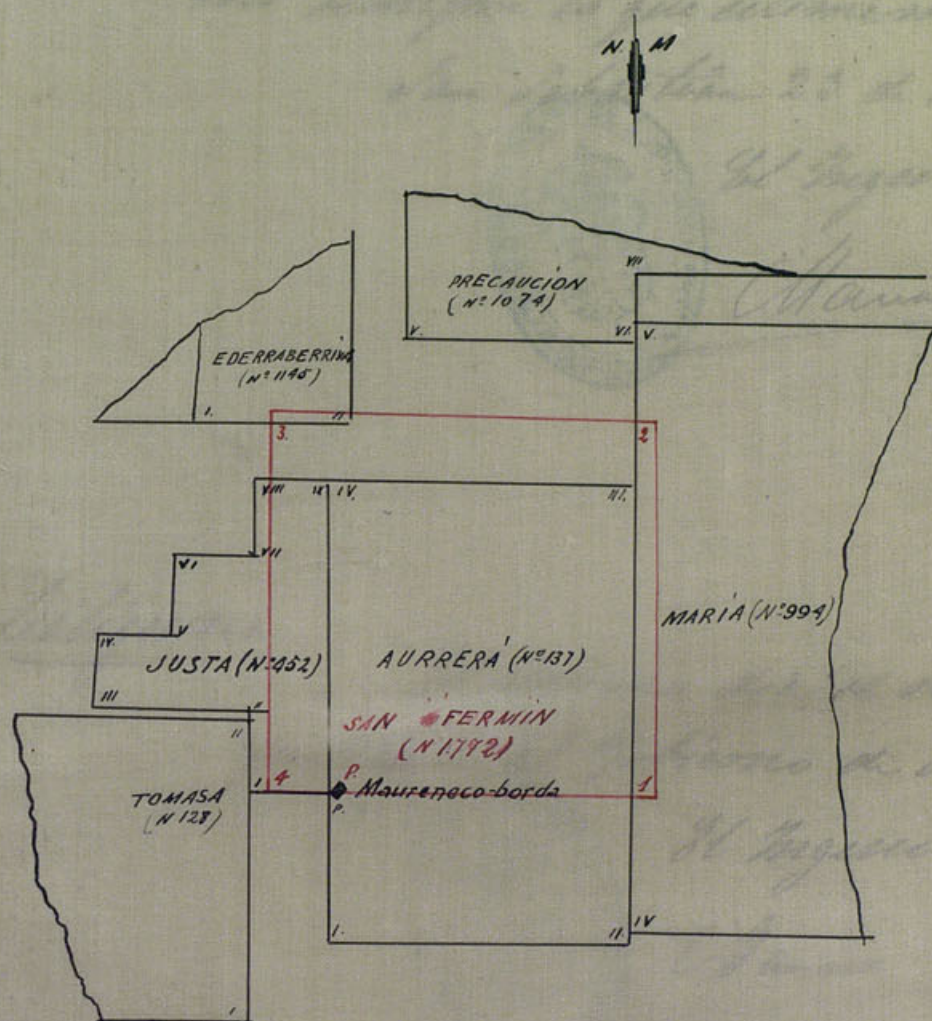
Franco Garcia 
Jose Maria Lizandiz



ON vista del acta y plano que preceden

Plano de la mina SAN FERMIN (n° 1772) del término de Lesaca

Escala de 1:10000



Nota.- La tinta carmin indica el perimetro solicitada
Lesaca a 18 de Noviembre de 1903.

El Ingeniero

El Auxiliar temporero

V: B:
El Ingeniero Jefe

[Signature]

[Signature]



[Signature]

Al Sr. Gobernador Civil de Navarra

En vista del acta y plano que preceden
y no existiendo terreno franco, procede la can-
celación del expediente "San Fermín" (n.º 1742)

V. S. sin embargo, se servirá resolver co-
mo siempre lo que estime más acertado.

San Sebastián 23 de Noviembre 1903.



El Ingeniero Jefe

Manano Juanman

Diligencia

El mismo día se remite este ex-
pediente al Gobierno de Navarra



El Ingeniero Jefe

Manano Juanman

De-

creto } De conformidad con el dictamen de la Jefatura de Minas he acordado declarar cancelado el expediente de registro n.º 1772. titulado Som Per-
min por no existir terreno franco para la demarcación. Comuníquese este decreto al interesado.

Pamplona 24 de noviembre de 1703.

El Gobernador,



Mariano Pantoja